



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

CIRCULAR N° 2

Montevideo, 4 de enero de 2023

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N° 8 del Acta N° 3, adoptada por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, del día de la fecha:

“VISTO: el CONSIDERADO N° 1 – Acta N° 241 de fecha 2 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP).

RESULTANDO: que, por el mismo, en virtud de la propuesta proveniente de la Comisión de Normativa, dispuso que, en el caso de escuelas de Educación Artística, podrán autorizarse salidas didácticas de más de tres grados, siempre y cuando se cumpla con el resto de la reglamentación establecida por medio de la Circular N° 550 de fecha 23 de octubre de 2001.

CONSIDERANDO: que la normativa vigente que regula las salidas didácticas se encuentra contenida en la Resolución N° 13 – Acta Ext. N° 119 de fecha 3 de diciembre de 2013 (Circular N° 132/13).

ATENTO: a lo expuesto,

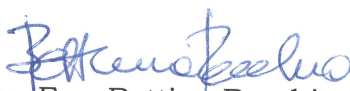
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Rectificar el CONSIDERADO N° 1 – Acta N° 241 de fecha 2 de diciembre de 2022 de la DGEIP y consecuentemente establecer que donde dice: “...Circular N° 550 de fecha 23 de octubre de 2001...”, debe decir: “...Resolución N° 13 – Acta Ext. N° 119 de fecha 3 de diciembre de 2013 (Circular N° 132/13)...”.

2°.- Difundir por circular, incluir en la página web y pase a la División Educación para su conocimiento y efectos.

3°.- Cumplidas todas las actuaciones, pase al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.”.

Saluda a usted atentamente.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaría General


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General